

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **13:40 TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA 25 VEINTICINCO DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/19/2023 Y SUS ACUMULADOS TESLP/JDC/20/2023, TESLP/JDC/21/2023 y TESLP/JDC/22/2023, INTERPUESTO POR LA C. ADRIANA DOMÍNGUEZ CASTILLO Y OTROS, por su propio derecho y ostentándose como Presidenta del Comité Directivo Estatal del partido Movimiento Laborista San Luis A.C. **EN CONTRA DE "La asamblea política estatal llevada a cabo el día 29 de julio de 2023 por el partido movimiento laborista San Luis A.C." (sic), DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 25 veinticinco de enero de 2024 dos mil veinticuatro,

Vista las razones de cuenta de fechas 09 nueve, 15 quince y 18 dieciocho del mes de enero de 2024 dos mil veinticuatro, agréguese a los autos cinco escritos con los anexos descritos en las razones de cuenta; mismos que se describen a continuación:

1. *Oficio número CEEPAC/SE/006/2024, recibido a las 11:20 once horas con veinte minutos del día 08 ocho de enero del año en curso, signado por el Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual realiza consulta respecto de los alcances de los efectos de la sentencia dictada en el expediente SM-JDC-147/2023 y SM-JDC-148/2023 del índice de la Sala Monterrey.*
2. *Oficio número CEEPAC/SE/039/2024 recibido a las 11:30 once treinta horas del día 11 once de enero suscrito por el Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con el que acompaña copia del escrito presentado por el presidente de procesos internos del Partido Movimiento Laborista San Luis, en donde acompaña la asamblea realizada el 29 de diciembre de 2023, lo anterior para expresar la falta de certeza respecto a la sentencia federal.*
3. *Escrito recibido a las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del día 12 doce de enero del año en curso, signado por el C. Noel Pinacho Santos, Presidente de la Comisión de Procesos Internos del Partido Movimiento Laborista de San Luis, mediante el cual solicita se les tenga por cumplida la sentencia recaída en el presente asunto y se reconozca al nuevo comité Directivo Estatal de Movimiento Laborista.*
4. *Oficio número CEEPAC/SE/061/202, suscrito por el Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, recibido a las 13:05 trece horas con cinco minutos del día 12 doce de enero del año en curso, con el que acompaña copia simple de diversos escritos presentados por la ciudadana Adriana Domínguez Castillo Presidenta Provisional del Partido Movimiento Laborista San Luis, con el objeto de consultar sobre la existencia del estado procesal respecto al cumplimiento de la sentencia federal dictada en los juicios ciudadanos SM-JDC-147/2023 y ACUMULADO.*
5. *Oficio número CEEPAC/SE/086/2024, recibido a las 14:53 catorce horas con cincuenta y tres minutos del día 17 diecisiete del mes y año en curso, signado por el Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez, Secretario Ejecutivo del CEEPAC, mediante el cual remite copia simple en (114) ciento catorce hojas tamaño carta, de documentación que*

guarda relación con la elección del Comité Directivo Estatal del Partido Local Movimiento Laborista San Luis Potosí y con el cumplimiento de la sentencia de los juicios SM-JDC-147/2023 y SM-JDC-148/2023.

Visto lo solicitado por los promoventes, de conformidad con los artículos 3, 11, 32 fracción IX, y 50 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Tribunal acuerda.

Digaselé a los promoventes que deberán estarse a la resolución plenaria del día 16 diecinueve de enero de 2024 dos mil veinticuatro, en la que este Tribunal se pronunció respecto al cumplimiento de la Sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal Electoral, del día 30 treinta de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, dentro de los juicios ciudadanos SM-JDC-147/2023 y acumulados; lo anterior de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Por esos motivos los requerimientos realizados al Comité Directivo Estatal del Partido Movimiento Laborista San Luis deberán ser atendidos por la planilla que resultó electa en la Asamblea Estatal Ordinaria del 29 veintinueve de diciembre de 2023 dos mil veintitrés.

Notifíquese el presente proveído por oficio al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, y por lo que corresponde a las demás partes notifíqueseles por estrados, de conformidad con los artículos 22 y 23 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acordó y firma el Maestro Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado y Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, licenciado Enrique Davince Álvarez Jiménez.

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.